



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de fecha 2 de febrero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras propuestas por la Concejala Delegada de Artesanía, Comercio y Turismo para la convocatoria de la XIII Edición del Certamen La Pasión en Cerámica 2023.

SEGUNDO: Convocar la XIII Edición del Certamen La Pasión en Cerámica 2023

BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA DE LA XIII EDICIÓN DEL CERTAMEN LA PASIÓN EN CERÁMICA 2023

BASES XIII EDICIÓN DEL CERTAMEN LA PASIÓN EN CERÁMICA

Primera.- Las presentes bases que regulan el Certamen de cerámica y alfarería 'La Pasión en Cerámica' tienen por objeto el fomento de los procesos artesanales de la cerámica de Talavera de la Reina, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco, así como la promoción de la cultura vinculada a la Semana Santa talaverana. El Certamen está promovido por la Concejalía de Artesanía, Comercio y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en colaboración con la Junta de Cofradías de Talavera de la Reina.

Segunda.- Podrá participar en la correspondiente convocatoria, que tendrá carácter anual, cualquier artista o artesano, de forma individual o colectiva, que resida en el territorio nacional.

Tercera.- Los participantes, que deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no podrán presentar más de una obra, pudiendo, no obstante, estar formada por más de una pieza, pero conformando una sola composición bajo un solo título.

Cuarta.- Las obras que se presenten deberán reunir las siguientes características:

- No haber sido realizadas de manera industrial.
- Resultar totalmente inéditas, no pudiendo participar aquellas que hayan sido presentadas con anterioridad a otros certámenes.
- Medir como mínimo 30 centímetros de longitud o anchura.

Quinta.- Las obras se presentarán junto al currículum profesional de su autor/es, copia del DNI, otros datos personales de los mismos (teléfono, etc.). Por cada obra presentada será expedido un recibo en el que se hará constar el número de orden, título de la obra y fecha de recepción.

Sexta.- Las obras deberán identificarse con un título y en ningún caso estarán firmadas por su autor en lugar visible con el fin de garantizar su anonimato ante el Jurado.

Séptima.- A la obra se acompañará un texto explicativo sobre la misma, que no excederá de 1.200 caracteres incluidos los espacios, con la firma del autor del texto. Dicho texto será aportado en un pendrive, junto con cuatro fotografías de la obra, una por cada punto de vista.

Octava.- Toda la documentación presentada pasará a formar parte del archivo documental sobre el Certamen de cerámica y alfarería 'La Pasión en Cerámica' gestionado por la Concejalía de Artesanía, Comercio y Turismo.

Novena.- Las obras se remitirán a portes pagados y con un embalaje que garantice su seguridad. El Ayuntamiento será el responsable de la adecuada conservación de la pieza una vez que obre en su poder, pero en ningún caso responderá de hurto, pérdida o rotura durante el transporte.

Décima.- El Jurado que otorgará los premios estará formado por un experto en cerámica y alfarería, la concejala de Artesanía, Comercio y Turismo y presidenta de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, el Concejal de Juventud, Infancia y Festejos, un responsable de la Asociación de Artesanía de Castilla-La Mancha, un miembro de la Asociación Tierras de Cerámica y un miembro de la Junta de Cofradías de Talavera; y su fallo será inapelable.

Su decisión será notificada a todos los participantes.

En caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de la presidenta de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica. Estará además facultado para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

La comunicación del veredicto del Jurado tendrá lugar el día 20 de marzo de 2023, en acto previo a la inauguración de la exposición.

Décimo primera.- Los premios consisten en la entrega de una cantidad cuya cuantía se fijará en cada convocatoria, a la que se aplicará las retenciones fiscales estipuladas por la legislación vigente, siguientes:

1º Premio - 1.500 €.

2º Premio - 1.000 €.

3º Premio - 500 €.

El Jurado podrá declarar desierto el premio.

Décimo segunda.- El plazo de presentación / admisión de obras al concurso se iniciará el día 3 de marzo de 2023 y finalizará el 13 de marzo de 2023, a las 14:00 horas, y deberán ser entregadas en el



Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General, sito en Plaza Padre Juan de Mariana, 8, teléfono 925720100 - ext 354, email: pcas@talavera.org.

La convocatoria será objeto de publicación en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Décimo tercera.- Las obras serán objeto de exposición en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Rafael Morales, desde el día 20 de marzo hasta el día 28 de marzo de 2023, día de clausura.

Décimo cuarta.- La propiedad de las obras premiadas pasará al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y formarán parte de su fondo de arte. En todo caso, la propiedad respetará la autoría de la obra.

Décimo quinta.- Las obras no premiadas estarán a disposición de los visitantes para su posible adquisición por el valor estipulado por el autor/es durante el plazo de duración de la exposición, no pudiendo ser retiradas hasta la finalización de la misma.

En caso de que los visitantes durante el periodo de exposición muestren interés por adquirir alguna de las obras, la Concejalía de Artesanía, Comercio y Turismo contactará con el autor/es para que realicen las gestiones pertinentes.

Décimo sexta.- Las obras no premiadas ni adquiridas deberán ser retiradas, en su caso con costes a su cargo, por el autor/es o persona debidamente autorizada en el plazo improrrogable de un mes natural desde la clausura de la exposición. Pasado dicho plazo (un mes) las obras no retiradas pasarán a formar parte del catálogo de obras de cerámica y la propiedad de las mismas al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Décimo séptima.- La participación en el Premio conlleva implícita la cesión de los derechos de reproducción de la imagen de las obras premiadas para promoción, divulgación o publicidad del propio certamen.

Podrán utilizar estos derechos de reproducción el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y el Organismo Autónomo Local de Cultura, así como la Junta de Cofradías de Semana Santa de Talavera de la Reina.

Décimo octava.- La participación en el Certamen supone la aceptación íntegra de estas bases reguladoras así como el fallo del Jurado.

Talavera de la Reina, 3 de febrero de 2023.-La Concejalía de Artesanía, Comercio y Turismo, María Jesús Pérez Lozano.

Nº. I.-1215